







Política Formación

¿Qué es?

Es un producto ofrecido por Ineco dentro del Programa Más con el que podrás acceder a formación para la actualización, capacitación o reciclaje cuando venga exigido por el desarrollo de tus actividades o las características de tu puesto de trabajo (destacando las acciones formativas de idiomas).

El período de contratación se encuentra abierto **durante todo el año**. Como en el resto de productos debes tener en cuenta que la selección del mismo debes realizarla antes del día 5 del mes anterior al mes del inicio de la formación. Adicionalmente, y dado que este producto requiere validación, deberás sumarle 5 días laborables más desde que realizas la solicitud hasta que se valida.

Este producto es independiente del Plan de Formación de Ineco.

¿Quién?

Para todas las personas trabajadoras de Ineco (excluido el personal de los niveles B a E, ambos inclusive).

¿Cuánto?

El importe máximo que podrás destinar a formación será de 1.503 €/año (125,25 €/mes), es decir, la bolsa del Programa Más (o bolsa disponible en el momento de solicitar este producto)



Política Formación

¿Cómo?

La selección puedes hacerla a través de la aplicación "Beneficiate" que puedes encontrar en la inet a través de la siguiente ruta: Personal / Beneficiate.

Dentro de Beneficiate encontrarás el producto de Formación Programa Más. Una vez seleccionado, deberás cumplimentar el formulario que puedes descargarte en el apartado "Documentación" y enviarlo, firmado por tu Subdirector, a admonpersonal@ineco.com con los siguientes datos:

- Nombre y descripción del curso a realizar.
- Importe total del curso (desglosado).
- Nombre del centro.
- Teléfono del centro.
- Fecha del inicio y fin del curso.
- Titular/Concepto/Cuenta bancaria (IBAN) del centro (para realizar el pago).

Desde la Gerencia de Administración de Personal y Relaciones Laborales tardarán un plazo aproximado de 5 días laborables en validar tu solicitud, por lo que debes realizar tu selección con tiempo suficiente, ya que tanto la solicitud como la validación deben efectuarse antes del día 5 del mes anterior en el que se pretenda comenzar el curso formativo.

El importe de la formación (sin incluir comidas, documentación, etc.) estará exento de irpf en su totalidad, y se descontará de forma íntegra en el ejercicio en el que se solicita. Asimismo, debe coincidir con el coste total de la acción formativa, no siendo posible el fraccionamiento o los pagos parciales.

La factura del importe total de la acción formativa deberá estar a nombre de Ineco y una vez realizado el pago por parte de la compañía, se te comunicará por correo electrónico. Illineco

Formación Programa Más

Para aquellos cursos que requieren

un pago inicial total.

Política Formación

¿Cómo? (cont.)

La imputación respecto de este producto relativo al Programa Más se prorrateará desde el mes en que la compañía realice el pago hasta diciembre de ese año, es decir, si el producto empezara en enero, se dividirá en los 12 meses, si empieza en febrero, en 11 meses y así sucesivamente.

Consideraciones Especiales

BAJAS Y AUSENCIAS.

Para el producto de Formación no se tendrán en cuenta las bajas ni las ausencias.

Una vez validada la solicitud de formación no se podrá modificar la cantidad destinada a dicho producto en lo que reste de año.

En caso de que, por **causa justificada**, no se pudiera llevar a cabo finalmente la formación seleccionada, se regularizará dicho importe en el pedido de comida correspondiente al mes o a los dos meses siguientes.

CAMBIO DE COLECTIVO:

Si una persona trabajadora cambia de puesto a uno sin derecho a Programa Más y está realizando una acción formativa, deberá realizar la contratación del producto a través del Programa de Retribución flexible por el importe restante pendiente de descontar.

FORMACIÓN vs SEGURO MÉDICO:

En caso de que el producto de formación consuma el importe total disponible del Programa Más, la persona trabajadora no podrá dar de alta en el seguro médico a ningún beneficiario nuevo, ni siquiera a los hijos recién nacidos (ni en la póliza de convenio ni en la póliza abierta), hasta que no se termine de abonar el curso completo.

Illineco

Consideraciones Especiales (cont.)

EXPATRIACIÓN O RETORNO:

En caso de expatriación o retorno deberás ponerte en contacto con Global Mobility Center (globalmobility@ineco.com) lo antes posible, a fin de recibir información con carácter previo al desplazamiento.

Desde la fecha de inicio de la expatriación, automáticamente se darán de baja todos los productos contratados.

TERRITORIO FORAL:

No hay diferencias en relación con los límites exentos para el personal con residencia fiscal en Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Navarra, ya que los cursos de formación están exentos en su totalidad en territorio común y en todo el territorio foral.

Contacto y Consultas

En caso de duda sobre el producto de formación puedes contactar con Mercer a través del 913.44.96.54 o mediante la siguiente dirección de correo electrónico: <u>beneficiate@mercer.com</u>.

